



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 731-2014-A/MDP

Pangoa, 05 de Agosto del 2014

VISTO: el expediente administrativo N° 7895, presentado por don Marino Manuel Maguiña Paucar, que solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado San Pablo de Quimotari, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el artículo 109° de la acotada Ley, indica que El delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado **San Pablo de Quimotari**, sustenta su pedido con una copia del acta de asamblea suscrito por los moradores de la comunidad, de fecha 19 de julio del 2014 y otros requisitos establecidos por ley; lo cual es procedente efectuar el reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del **Centro Poblado San Pablo de Quimotari**, jurisdicción del distrito de Pangoa;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a don **MANUEL MARINO MAGUIÑA PAUCAR**, identificado con D.N.I. N° 21006543, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **CENTRO POBLADO SAN PABLO DE QUIMOTARI**, jurisdicción del distrito de Pangoa - Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Manuel Marino Maguiña Paucar
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Manuel Marino Maguiña P.
21006543

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE

FUT

Nº **Nº 010030**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

SATipo - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

04 AGO 2014

EXP Nº 8234 FOLIO 03

HORA 2:30 FIRMA

firmas y sello de mesa de partes

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

SOLICITANTE:	MAGUIÑA PAUCAR, Marino Manuel			21006543
	Apellidos y Nombres o Razón Social			DNI
REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)	Centro Poblado de San Pablo de Quimotani			
	Razon Social			RUC
DOMICILIO LEGAL	Urb./Asoc./Barrio/Centro Pob.	Cll./Av./Jr./Psje./Fdo.	Nº/Mz./Lt./Pto./Sec.	
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REGIÓN	
PANGO	SATipo	JUNIN	JUNIN	
Nº TELEFONO / CELULAR / RPM - RPC: 964 986 555				
Me dirijo a usted para exponer lo siguiente:				
Habiendose llevado a cabo en el Centro Poblado en referencia una Reunión, con el objetivo de Complementar la Junta Directiva de la Delegación Vecinal, en el cargo específico del Delegado Vecinal por motivos de abandono de cargo y siendo elegido mi persona en esta reunión de la Comunidad solicito se me expida la Credencial correspondiente, para continuar con las gestiones de del cargo.				
ADJUNTO DOCUMENTOS:				

- 1.- Acta de Asamblea.
- 2.- 02 Fotos carnet.
- 3.-
- 4.-

Los datos consignados en el presente formulario y la información contenida en los documentos que acompaño son verdaderos y tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA, los mismos que están sujetos a posterior fiscalización, que en caso de acreditarse falsedad o fraude, me someto a las sanciones establecidas en la Ley Nº 27444 (Ley del procedimiento Administrativo General).

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido, Es causa de justicia que espero(amos) alcanzar.

Firma del solicitante / Representante Legal

RUTA DEL EXPEDIENTE: (llenado por el personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)

PROVEIDO PASE A: Secretaria PARA: Su atención FECHA: 04-08-14	DIST. TINTA Y PUNCO DIST. AYAHUAYCO
---	---

NOTA: Los tramites administrativos sujetos a la aplicación de la Ley Nº 29869 de Silencio Administrativo, para los usuarios de los Centros Poblados deberán de consignar un Domicilio Legal dentro del radio Urbano de la Capital del Distrito a fin de notificarle oportunamente.

Posteriormente se para a realizar la distribución de las Donaciones por parte del ejército a las comunidades de manera estricta.

Acta de asamblea extraordinaria

En el centro poblado "San Pablo de Ceremonari" Jurisdicción del distrito de Pongoa, Provincia de Solipa, Departamento de Junín.

A los 19 días del mes de Julio Siendo las 3:00 PM.

Reunidos las autoridades y Comeneros en general.

Verificando el Cron reglamentario se procede a dar inicio al desarrollo de la reunión, para lo cual el Sr. Marino Maguina lo da la bienvenida a todos los Comeneros haciéndoles recordar la puntualidad a las reuniones para lo cual hace conocer el motivo de la reunión y dando conocer la respectiva agenda.

- Informe de avance de gestiones de la delegación Vecinal
- Informe económico de la Comisión de fiestas patrias del presente año.

• proseguido con la reunión se da a conocer una vez mas la ausencia de Sr. Delegado Vecinal que ya no va poder Trabajar por motivo de Trabajo que se encuentra ausente para lo cual pide opinión a los Comeneros para dar solución a este Tema. lo Sr. Terolia propone que se cambie a otro delegado Vecinal para seguir y no perder el tramite de recojo del petróleo y demás gestiones por hacer.

Tan bien hace su participación el Tte. Gobernador, manifestando que esto es abandono de cargo de parte del delegado



Vecinal ya que con el SR. nunca hubo coordinación para los Trabajos, para lo cual propone que se nombre un nuevo delegado vecinal.

Se propone a continuación a los asistentes para nombrar un nuevo agente municipal y por una nimiedad se aprueba a nombrar un nuevo agente para lo cual proponen a las siguientes personas.

- Al señor Marino Maguino Pavar
- Al señor Mauro Espado Vicenio

Por Voto Mayoritario paso a ser elegido nuevo agente municipal el SR. Marino Maguino Pavar identificado con DNI : 21006543.

El SR. Emerson Maguino Pavar por motivo de parentesco con el agente municipal pone a cargo su disposición su cargo de Secretario.

Para lo cual la asamblea por Voto Mayoritario se elige a una nuevo secretario ala señora Nora Espada Sanches. identificado con DNI : 80519919

Prosiguiendo con la asamblea el nuevo agente municipal propone que Trabajos se van a realizar durante este corto periodo, Trabajos a priorisar seria el acondicionamiento de nuestro local comunal.

Tam bien se informo sobre el internet rural que ya se hizo efectivo la reubicación el día 28 de julio en el local comunal lo cual esta al servicio dela población a partir desde las 2 pm de la Tarde por lo SR. Tatiana.

a pedido de la asamblea se propone un guardián que tiene que dormir por las noches en el local Comunal para lo cual se propone al Sr. Decapato Salome.

Después la Presidenta de la Iglesia Católica de San Pablo de Quimotani la Sra. TESLIA DIAZCO. hizo su respectivo informe económico con respecto a las actividades de la fiesta Patronal.

La Sra. Teslio agradeció a Todos los que colaboraron con la realización de este evento que fue todo un éxito.

obteniendo una ganancia de 3,259.50 el cual será en beneficio para dicha congregación católica. finalmente recalcó el agradecimiento a toda la comunidad por su colaboración.



[Signature]
Decapato Salome Hbarach
DNI. N° 20443604

[Signature]

21006543

[Signature]

20971092

[Signature]

209741012

[Signature]

[Signature]

805199101

[Signature]

20975607

[Signature]

80552379

[Signature]

20976874

E

[Signature]

20974924

[Signature]

20098666

[Signature]

[Signature]

20975228

[Signature]

45723503

[Signature]

21004494

[Signature]

[Signature]

21012906

[Signature]

[Signature]

20995037

20986553

[Signature]

21000105

[Signature]

[Signature]

20976904

[Signature]

42378381





James G.
4506689.7

Quinn
4588784

James G.
510035.5

James G.
45146760

Quinn
20098666

